



Universidad  
Pedagógica  
Nacional

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

BUENOS AIRES, 05 JUL 2018

VISTO,

El Expediente N° 0014/2018 y del Registro de esta UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la IV Convocatoria de Proyectos de Investigación y Constituciones de Redes correspondiente al Programa de Cooperativismo y Economía Social, la UNIVERSIDAD -conjuntamente con otras organizaciones- presentó el Proyecto denominado "Servicios de cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo", el cual se propone analizar la factibilidad para el sector cooperativo de proveer servicios de cuidado a la primera infancia para empleados, asociados a las entidades y la comunidad en general.

Que, el aludido proyecto recibió la aprobación por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias de conformidad a lo resuelto mediante Resolución N° RESOL-2017-4877-APN-SECPU#ME.

Que, la puesta en marcha del proyecto, permitirá establecer una metodología de relevamiento y análisis de factibilidad para el desarrollo de dicha propuesta, a la vez que producir conocimiento en profundidad respecto a cooperativas ubicadas en las zonas de Mariano Acosta, Merlo; zona sur de Ciudad de Buenos Aires y Pilar.

Que, a efectos de ejecutar el referido proyecto, se previó la integración de un equipo que será coordinado por la UNIVERSIDAD y constituido por docentes-investigadores, funcionarios de las organizaciones y estudiantes, con el objetivo de potenciar el trabajo a partir de la articulación interinstitucional.

Abg. Juliana Rodas  
Abogada  
UNIPE

ES COPIA FIEL



Universidad  
Pedagógica  
Nacional

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que, desde esa perspectiva, en oportunidad de realizar la presentación de dicho proyecto, fueron indicados los integrantes docentes e investigadores y los funcionarios de las organizaciones intervinientes, entre ellas, el INSTITUTO SUPERIOR DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN, quedando pendiente la incorporación de los estudiantes de esta UNIVERSIDAD y los del referido INSTITUTO.

Que, por consiguiente, deviene necesario realizar la respectiva convocatoria con el objeto de seleccionar a los estudiantes que conformarán el equipo del Proyecto denominado "Servicios de cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo", resultando entonces necesario, fijar las bases y condiciones de la misma.

Que, de otra parte, deviene necesario dejar establecido el estipendio que en concepto de bécá habrán de percibir los estudiantes seleccionados, ello con arreglo a las pautas establecidas en el presupuesto del citado Proyecto.

Que, han tomado la intervención que les compete la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 23 del Estatuto Académico, el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a las/os estudiantes de esta UNIVERSIDAD a participar del proceso de selección para la integración del Equipo del Proyecto denominado "Servicios de cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo", aprobado en el marco de la IV Convocatoria de Proyectos de Investigación y

Abg. Juliana Restrepo  
Abogada  
UNPE  
ES COPIA FIEL

- Constituciones de Redes correspondiente al Programa de Cooperativismo y Economía Social, de conformidad con las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Invítase al INSTITUTO SUPERIOR DE TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN a seleccionar a los estudiantes que integrarán el equipo del Proyecto referido en el artículo precedente, encomendándose a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO a efectuar las tramitaciones consecuentes con el requerimiento en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) el estipendio que en concepto de beca habrán de percibir por cinco meses las/os estudiantes integrantes del Equipo de dicho Proyecto, ello de conformidad con las pautas fijadas en el presupuesto del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, comuníquese a todas las Dependencias. Dése intervención a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO en función de lo dispuesto en el artículo 2º. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 5 7 8



Mg Adrián Cannellotto  
Rector  
UNIPE



Abg. Julieta Roman  
Abogada  
UNIPE  
ES COPIA FIEL



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 578

**Bases de la Convocatoria a becas de extensión para el Proyecto "Servicios de Cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo"**

**Presentación del proyecto**

El proyecto "Servicios de Cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo" se propone analizar la factibilidad para el sector cooperativo de proveer servicios de cuidado a la primera infancia - particularmente entre los 45 días y los dos años de edad - para empleados, asociados a las entidades y la comunidad en general. Para ello explora la situación actual, las condiciones requeridas para prestar este servicio y la factibilidad de cobertura desde cooperativas existentes o a crear. La puesta en marcha del proyecto permitirá establecer una metodología de relevamiento y análisis de factibilidad para el desarrollo de dichas propuestas, a la vez que producir conocimiento en profundidad respecto a cooperativas ubicadas en las zonas de Mariano Acosta, Merlo; zona sur de la Ciudad de Buenos Aires y Pilar. El equipo del proyecto está coordinado por la Universidad Pedagógica Nacional –en adelante UNIPE- y constituido por docentes-investigadores del Instituto Superior en Tiempo Libre y Recreación –en adelante ISTLYR-, del Instituto de la Cooperación -Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica- y profesionales de Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud Coop. Ltda. El proyecto cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación a través del Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.

**Consideraciones generales**

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de Becas de Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional, aprobado por Resolución CS N° 28/2018. Las becas de extensión de esta convocatoria están destinadas a estudiantes de grado de los Profesorados de Educación Inicial y Primaria de la UNIPE y que tengan aprobadas al menos 2 (dos) materias en el año 2017 y a

Abg. Juliana Rebecchi  
Abogada  
UNIPE  
ES COPIA FIEL

Mg Adrián Cannellotto  
Rector  
UNIPE

estudiantes del ISTLYR que cuenten, como mínimo, con las primeras dos instancias de prácticas profesionalizantes aprobadas, con el objeto de incorporarlos/as como parte integrante y activa del equipo de extensión del proyecto mencionado.

Se financiará un máximo de 6 (seis) becas, siendo 3 (tres) becas destinadas a estudiantes de la UNIPE y 3 (tres) becas destinadas a estudiantes del ISTLYR.

La convocatoria de becas de referencia permanecerá abierta para la recepción de postulaciones desde el **10 de julio al 15 de agosto del 2018 inclusive**, sin posibilidad de prórroga.

#### **Características generales de las becas**

Las becas tendrán un período de duración de 5 (cinco) meses y serán pagadas, en correspondencia con las actividades del cronograma del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Primer período: septiembre, octubre y noviembre 2018
2. Segundo período: marzo y abril 2019

El estipendio correspondiente a la beca será de \$4.000 (cuatro mil pesos) mensuales.

Los/as postulantes deberán contar con una disponibilidad de 6 (seis) a 8 (ocho) horas semanales promedio para la participación en el proyecto.

#### **Sobre el director de la beca**

Los/as postulantes deberán contar con un/a director/a de beca. Tanto para el caso de los/as postulantes de la UNIPE como los/as del ISTLYR, el/la directora/a de la beca deberá ser docente de su institución e integrante del Proyecto de Extensión "Servicios de Cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo". Para consultar la nómina de docentes, ir a <http://unipe.edu.ar/extension/proyectos-en-curso>

Abg. Juliana Rossetti  
Abogada  
UNIPE

ES COPIA FIEL

Mg Adrián Cannolotto  
Rector  
UNIPE

El/la directora/a de beca es responsable de acompañar al/la estudiante en todas las actividades que desarrolle durante la beca de extensión a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo propuesto y apoyar su formación en actividades de extensión.

### Características de las postulaciones

Las presentaciones para la solicitud de la beca incluirán:

1. Una nota donde el/la estudiante manifiesta su interés por la obtención de la beca de extensión y los motivos en los que se funda el mismo (ver modelo ANEXO I)
2. Un formulario con datos personales, trayectoria académica y laboral (ver modelo ANEXO II)
3. Certificación del/a director/a de la beca (ver modelo ANEXO III) junto con el CV.

Las postulaciones deberán entregarse en soporte papel en el espacio áulico de Derqui (Esc N° 502, Derechos del Trabajador y Gutierrez, Derqui –Pilar) de lunes a viernes desde las 17hs. o en la Secretaría del ISTLYR, según corresponda, y enviarse vía correo electrónico a [secretaria.extension@unipe.edu.ar](mailto:secretaria.extension@unipe.edu.ar) en el período previsto en las presentes bases. No-se aceptarán postulaciones presentadas fuera de término. La presentación realizada por el/la postulante tendrá carácter de declaración jurada.

Consultas a [secretaria.extension@unipe.edu.ar](mailto:secretaria.extension@unipe.edu.ar) o al (011) 3984.9640 int. 1230

### Evaluación

Para la evaluación se conformará una Comisión de Becas de Extensión integrada por un representante de cada uno de los Departamentos Pedagógicos de la UNIPE, por un representante de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario y un representante del ISLTyr. Dicha comisión considerará para la evaluación la nota de

Abg. Juliana Rocca  
Abogada  
UNIPE

ES COPIA FIEL

Mg Adrián Cornellotto  
Rector  
UNIPE



Universidad  
Pedagógica  
Nacional

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

motivación, el formulario personal, los antecedentes del/la director/a y una entrevista individual y antecedentes del director.

La Comisión se expedirá en relación a la totalidad de los/as postulantes que se presenten en la convocatoria mediante un dictamen debidamente fundado, el que será remitido por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario al Rectorado para su consideración y posterior aprobación.

### Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones del becario y director estipuladas en los artículos 11° y 12° del Reglamento de Becas de Extensión Universitaria respectivamente deberá ser informado a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario en los términos previstos en dichos artículos.

### ANEXO I - Nota de expresión de interés

Al Señor

Secretario de Extensión y Bienestar Universitario de la

Universidad Pedagógica Nacional

Paraguay 1255, CABA

Me dirijo al Sr. Secretario de Extensión y Bienestar Universitario con el objeto de comunicarle mi interés de postularme a la Beca de extensión para el Proyecto "Servicios de Cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo" de la Universidad Pedagógica Nacional.

MI interés en la participación como becario/a en dicho proyecto radica en.....

Abg. Juliana Rosetti  
Abogada  
UNIPE

ES COPIA FIEL

Mg Adrián Cannolotto  
Rector  
UNIPE



Universidad  
Pedagógica  
Nacional

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

(NOTA: en este apartado puede considerar de qué modo la participación en este proyecto aporta a su formación como docente, educador/a, recreólogo/a, comunicador/a, sus intereses personales sobre la temática específica, el aporte social de la universidad o del instituto en el territorio, etc.)

A tal efecto hago constar en el formulario adjunto los datos correspondientes con carácter de declaración jurada.

Saludo a Ud. muy atte.,

Firma del postulante:

Aclaración:

DNI:

Lugar y Fecha:

## ANEXO II - Formulario

### 1. DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre

---

Documento (tipo y N°)

---

Domicilio

---

Teléfono

---

Mail

---

Abg. Juliana Rosnati  
Abogada  
UNIPE  
**ES COPIA FIEL**

Mg Adrián Cannellotto  
Rector  
UNIPE



## 2. FORMACIÓN

Carrera en curso

---

Materias aprobadas y calificaciones

Materia	Calificación

Título/s de grado anterior/es

---

Otra formación específica

---

## 3. ANTECEDENTE DE EXTENSIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

Proyectos de extensión (nombre, período de ejecución, institución, breve descripción de las tareas desarrolladas) - un espacio por cada proyecto-

Abg. Juliana Roa  
Abogada  
UNIPE  
ES COPIA FIEL

Mg Adrián Cannellotto  
Rector  
UNIPE

Proyecto de investigación (nombre, período de ejecución, institución, breve descripción de las tareas desarrolladas) - un espacio por cada proyecto-

Otras actividades de extensión y/o investigación (participación en eventos científicos, publicaciones, etc.)

Otros antecedentes que considere relevantes (puede ser antecedentes laborales o trabajo comunitario, etc.)

**4. SITUACIÓN LABORAL** (incluir antecedentes docentes, pasantías, ayudantías de investigación, etc.)

Empleo actual

Institución	Cargo	Año de ingreso

Empleos anteriores

Abg. Juliana Rocca  
Abogada  
UNIFE

ES COPIA FIEL

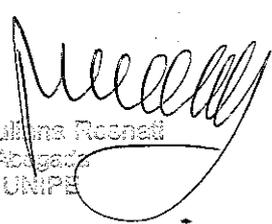
Mg Adrián Cannalotto  
Rector  
UNIFE

Institución	Cárgo	Año de servicio

El presente anexo tiene el carácter de declaración jurada y hace responsables a su firmante por las inexactitudes o falsedades que pudiere contener.



Mg Adrián Cannelotto  
Rector  
UNPE



Abg. Juliana Rosetti  
Abogada  
UNPE

ES COPIA FIEL



ANEXO III – Certificación del/a director/a de beca

Declaro conocer y aceptar el Reglamento de Becas de Extensión (Res. CS N° /2018) de la Universidad Pedagógica Nacional y las obligaciones que de él derivan para los/as directores/as y dejo constancia de que acepto acompañar al/la solicitante en mi carácter de director/a.

Adjunto mi CV para su conocimiento.

Firma:

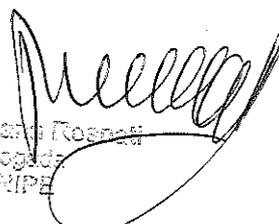
Aclaración:

DNI:

Lugar y Fecha:



Mg Adrián Cannellotto  
Rector  
UNPE



Abg. Julián Roggati  
Abogado  
UNPE

ES COPIA FIEL

